

1080-06-05-01

20180402100113115843
COMUNICACIONES EXTERNAS
Abril 02, 2018 10:01
Radicado 2018015843



Sabaneta,

Señora
GLORIA ELENA GUERRA
Calle 69 Sur N° 43 C 04
Sabaneta

Asunto: Respuesta a Radicado 2018003591.

Cordial saludo,

En atención a su comunicado con radicado N° 2018003591 del 20 de Marzo de 2018, en el cual solicita permiso para la ubicación de 2 mesas en la parte exterior de su establecimiento comercial, ubicado en la Calle 69 Sur N° 43 C 04, me permito informarle que mediante **DECRETO N° 135 DE JUNIO 7 DE 2016**, "Por el cual se reglamenta el Espacio Público con mesas fuera de los locales comerciales ubicados en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta..."; en su artículo 2° se establece: "No permitir la ocupación del espacio público con mesas y sillas en las vías públicas, aceras y andenes, ni en zonas residenciales, ni en zona de actividad múltiple y tampoco en los corredores de actividad múltiple que no tengan antejardín"; por tal motivo **NO** es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Copia: Inspección de Espacio Público



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

